

PERSONAL LABORAL

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	VACANTES
FP-2	TEC. EDUCACIÓN INFANTIL	17

Artículo único.- Las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores no ejecutadas quedan extinguidas, a excepción de aquellas vacantes contempladas en la Plantilla presupuestaria de 2007, previstas en anteriores Ofertas de Empleo que esta Administración estime necesaria su cobertura y aquellas otras vacantes cuyos procesos de selección hubieren comenzado.

Melilla, 01 de diciembre de 2006
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,

Fdo.: Miguel Marín Cobos.